



MEMORANDO

Para: **ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO**
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

De: **KAROL ANDREA PARRAGA HACHE**
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 31 de enero de 2022

Radicado Asociado:

Asunto: Informe Auditoría de Seguimiento “Austeridad en el Gasto” cuarto trimestre 2021

Respetado Doctor Fernández de Soto,

De conformidad con lo establecido en el Decreto 984 de 2012, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a las Políticas de Austeridad en el Gasto Público y eficiencia en el manejo de los recursos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, cumpliendo lo establecido en el Decreto 1737 de 1998 y demás disposiciones reglamentarias, correspondiente al cuarto trimestre de 2021, para su control y seguimiento.

Se adjunta lo enunciado en once (11) folios.

Cordialmente,

KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de Seguimiento “Austeridad en el Gasto” Cuarto Trimestre 2021.
Copia: N/A
Proyectó: Diana Montaña B. – Contratista OCI
Revisó: Dalis Cuastuza – Contratista OCI
Archivado en: Oficina de Control Interno, Informes de Auditoría de Seguimiento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO

IV TRIMESTRE DE 2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ENERO DE 2022



TABLA DE CONTENIDO

1. CONTEXTO Y LEGITIMIDAD	3
2. OBJETIVO Y ALCANCE	3
3. METODOLOGÍA	3
4. NORMATIVIDAD Y CRITERIOS APLICABLES	4
5. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS	5
5.1. CUMPLIMIENTO NORMATIVO	5
5.2. SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO	5
5.2.1. Nota 1. Horas Extras y Festivos	6
5.2.2. Nota 2. Gastos de Representación	8
5.2.3. Nota 3. Viáticos y Gastos de Viaje	8
5.2.4. Nota 4. Arrendamientos	8
5.2.5. Nota 5. Servicio de Telefonía Celular	9
5.2.6. Nota 6. Servicio de Energía	9
5.2.7. Nota 7. Servicio de Acueducto y Alcantarillado	10
5.2.8. Nota 8. Servicio de Aseo	10
5.2.9. Nota 9. Suministro de Combustible	10
6. CONCLUSIONES	11
7. RECOMENDACIONES	11



INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO

1. CONTEXTO Y LEGITIMIDAD

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1737 de 1998 modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo del 2012, el cual establecen el artículo 1 que: *“Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar (...) la restricción en el gasto público, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto”*, compilado en el artículo 2.8.4.8.2, Decreto 1068 de 2015, Decreto 2170 de 2016, Distrital 492 de 2019, y las demás disposiciones en la materia, la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia presenta el informe que contiene el resultado de seguimiento y análisis efectuado a los principales rubros que miden la eficacia y eficiencia en la austeridad del gasto correspondiente al cuarto trimestre 2021, con las recomendaciones que contribuyen al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad, de los siguientes rubros de funcionamiento:

- Horas extras y festivos.
- Gastos de representación.
- Viáticos y gastos de viaje.
- Arrendamiento.
- Telefonía celular.
- Servicios públicos (Energía Eléctrica, Acueducto y Alcantarillado, Aseo).
- Suministro de combustible vehículos.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público establecidas en el marco legal vigente por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, respecto al comportamiento de la entidad para el cuarto trimestre de 2021, teniendo como punto de comparación el III trimestre de la vigencia 2021.

3. METODOLOGÍA

- Solicitud, recopilación y análisis de información relacionada y entregada por las áreas correspondientes con el presupuesto asignado para la ejecución de los recursos de funcionamiento.
- Aplicación de técnicas de auditoría como: pruebas analíticas, recalculation, comprobación y revisión selectiva.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

4. NORMATIVIDAD Y CRITERIOS APLICABLES

NORMA	CONTENIDO
Decreto Nacional 1737 de 1998 Modificado por los Decretos Nacionales 2209 de 1998 y 2785 de 2011 y otros.	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público que hace énfasis en: <ul style="list-style-type: none">- Contratos de prestación de servicios- Contratos de publicidad- Impresión de informes folletos y textos- Contratos de alojamiento y alimentación- Prohibición de recepciones y agasajos- Asignación de teléfonos celulares- Asignación de vehículos- Contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles- Contratos de servicios altamente calificados
Decreto Distrital 714 de 1996 numeral 1, artículo 13, literal c	Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital. Literal C: Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha, y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.
Decreto Nacional 984 de 2012, artículo 1, modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 y Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2	Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
Directiva Presidencial 04 de 2012	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública
Directiva Presidencial 01 de 2016	Plan de austeridad
Decreto 648 de 2017, artículo 16	Los Jefes de Control Interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes de austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.
Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá D.C.	Por el cual se establecen lineamientos Generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.
Directiva Presidencial 009 de 2018	Directrices de austeridad para entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

NORMA	CONTENIDO
Decreto Distrital 492 de 2019	Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones. <ul style="list-style-type: none">- Contratos de prestación de servicios- Administración de personal (horas extras, dominicales y festivos, compensación por vacaciones, bono navideño, capacitación y bienestar, estudios técnicos de rediseño institucional)- Viáticos y gastos de viajes- Administración de servicios: telefonía celular y fija; vehículos; adquisición de vehículos y maquinaria; fotocopiado; contratación de elementos de consumo; cajas menores y otros.- Control de consumo de recursos naturales y sostenibilidad ambiental.
Concepto Unificador 2020EE1155 de 2020 Secretaría Distrital de Hacienda	Ambito de aplicación del Decreto Distrital 492 de 2019
Decreto Nacional 1009 de 2020	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto
Decreto Nacional 371 de 2021	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación.

Tabla N°. 1 Detalle criterios normativos. Elaboración OCI.

5. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS

5.1. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia cuenta con la Política de Austeridad en el Gasto, emitida el 10 de marzo de 2017 y actualizada el 22 de septiembre de 2020, documento público y vigente a la fecha de este informe.

Posterior a esta fecha, la Alcaldía Mayor de Bogotá emitió el Decreto 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*.

Su implementación y cumplimiento en la Secretaría, se evidencia a través del Plan de Austeridad del Gasto Público vigencia 2021, publicado en la página web e intranet, en el siguiente enlace:
<https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion/plan-gasto-p%C3%BAblico/plan-austeridad-vigencia-2021>

5.2. SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos efectuados para los diferentes conceptos y el comparativo de éstos en el cuarto trimestre de 2021 en relación con el tercer trimestre de 2021, de acuerdo con la información suministrada por las Direcciones de Gestión Humana y de Recursos Físicos.:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2021	III TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %	NOTA
Horas Extras y Festivos	1.502.876.630	1.628.011.938	-125.135.308	-7,69%	1
Gastos de Representación	260.586.172	259.204.695	1.381.477	0,53%	2
Viáticos Y Gastos de Viaje	4.778.500	0	4.778.500	0,00%	3
Arrendamiento	1.371.657.528	1.371.657.528	0	0,00%	4
Servicio Telefónico Celular	4.999.663	4.869.642	130.021	2,67%	5
Energía	65.192.553	56.814.262	8.378.291	14,75%	6
Acueducto y Alcantarillado	7.347.972	7.604.292	-256.320	-3,37%	7
Aseo	1.605.510	1.796.577	-191.067	-10,64%	8
Suministro de Combustible Vehículos	31.107.711	25.896.984	5.210.727	20,12%	8
Impresiones, Publicaciones y Suscripciones	0	0	0	0,00%	
Total	3.250.152.239	3.355.855.918	-105.703.679	-3,25%	

Tabla N°. 2 Comparativo conceptos de gastos - Elaboración OCI.

Fuente: IV Trim-2021: Direcciones de Gestión Humana y de Recursos Físicos. III Trim-2021: Informe de Auditoría Austeridad en el Gasto, memorando 20211300315993.

Como se observa en la tabla No. 2, durante el cuarto trimestre de 2021 se presentó una disminución en los conceptos de gasto del 3,25% por valor de \$105.703.679, respecto del período anterior.

Los principales rubros que presentaron disminución en el período fueron: Servicio de Aseo (-10,64%), Horas Extras y Festivos (-7,69%). Los principales rubros que presentaron aumento en el período fueron: Suministro de Combustible (20,12%), Servicio de Energía (14,75%).

A continuación, se presenta el análisis de los conceptos relacionados en la tabla No. 2. Durante el período analizado el rubro de impresiones, publicaciones y suscripciones no presentó movimiento.

5.2.1. Nota 1. Horas Extras y Festivos

El reconocimiento de las horas extras se realizó para los funcionarios de los niveles técnico y asistencial, cumpliendo el Decreto Ley 1042 de 1978 y el Acuerdo Distrital 03 de 1999 "Por el cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal de 1999, de las distintas categorías de empleo del Concejo, la Contraloría, la Personería y la administración central del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

A continuación, se presenta el comportamiento por dependencias para el periodo analizado:

DEPENDENCIAS Y UNIDADES HORAS EXTRAS y FESTIVOS	IV TRIMESTRE 2021	III TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA	%
NUSE C4	496.114.252	579.270.060	-83.155.808	-14,0%
CÁRCEL	926.063.684	1.015.161.664	-89.097.980	-9,0%
ADMINISTRATIVOS	80.698.694	33.580.214	47.118.480	140,0%
TOTAL	1.502.876.630	1.628.011.938	-125.135.308	-7,69%

Tabla N°. 3 Comparativo conceptos de gastos. Fuente: Dirección de Gestión Humana - Elaboración OCI.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Respecto al trimestre anterior, el rubro de horas extras presentó una disminución global de este aspecto de del 7,69%, la cual representó un menor gasto de \$125.135.308, al pasar de \$1.628.011.938 en el tercer trimestre de 2021 a \$1.502.876.630 en el cuarto trimestre 2021.

No obstante, al desagregar por unidades de servicio se observó incremento en el rubro de horas extras para los Administrativos, por valor de \$47.118.480, debido principalmente, al reconocimiento y pago en dinero de días compensatorios causados a servidores públicos, aprobado mediante Resolución No. 0467 del 13 de octubre de 2021, por \$45.818.587, así:

DEPENDENCIAS Y UNIDADES HORAS EXTRAS y FESTIVOS	IV TRIMESTRE 2021	III TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA	%
NUSE C4	496.114.252	579.270.060	-83.155.808	-14,0%
CÁRCEL	926.063.684	1.015.161.664	-89.097.980	-9,0%
ADMINISTRATIVOS	80.698.694	33.580.214	47.118.480	140,0%
TOTAL	1.502.876.630	1.628.011.938	-125.135.308	-7,69%

Tabla N°. 4 Comparativo dependencias por horas extras y festivos. Fuente: Dirección de Gestión Humana - Elaboración OCI.

Los principales aspectos que generaron la variación de este rubro en el periodo analizado fueron:

- De un total de \$496.114.252 de gastos en Horas extras, en el NUSE C4, el siguiente es el detalle por concepto, siendo los más representativos el de Recargo Festivo Nocturno (235%) y Horas Extras (175%):

NUSE C4	IV TRIMESTRE 2021	%
HORAS EXTRAS 125%	772.157	0,2%
HORAS EXTRAS 175%	5.286.282	1,1%
HORAS EXTRAS 200%	165.443.132	33,3%
HORAS EXTRAS 225%	94.057	0,02%
HORAS EXTRAS 275%	269.704	0,1%
RECARGO NOCTURNO 35%	128.506.741	25,9%
RECARGO FESTIVO NOCTURNO 235%	195.742.179	39,5%
TOTAL	496.114.252	100%

Tabla N°. 5 Comparativo NUSE C4 por horas extras y festivos. Fuente: Dirección de Gestión Humana - Elaboración OCI.

- Para la Cárcel Distrital, se observaron gastos en horas extras por valor de \$602 millones mientras que los recargos nocturnos y festivo nocturno tuvieron un gasto en el trimestre de \$323 millones.

CÁRCEL	IV TRIMESTRE 2021	%	%
HORAS EXTRAS 125%	94.508.091	10,2%	65%
HORAS EXTRAS 175%	189.074.722	20,4%	
HORAS EXTRAS 200%	167.538.309	18,1%	
HORAS EXTRAS 225%	66.048.892	7,13%	
HORAS EXTRAS 275%	85.426.353	9,2%	
	602.596.367		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CÁRCEL	IV TRIMESTRE 2021	%	%
RECARGO NOCTURNO 35%	139.595.547	323.467.317	15,1%
RECARGO FESTIVO NOCTURNO 235%	183.871.770		19,9%
TOTAL	926.063.684		100%

Tabla N°. 6 Comparativo Cárcel por horas extras y festivos. Fuente: Dirección de Gestión Humana - Elaboración OCI.

- Para la sede administrativa, se observaron gastos en el trimestre por un valor de \$34 millones correspondientes a horas extras con los diferentes porcentajes decretados para estos pagos.

ADMINISTRATIVOS	IV TRIMESTRE 2021	%	%
HORAS EXTRAS 125%	5.248.322	34.880.107	6,5%
HORAS EXTRAS 175%	26.224.317		32,5%
HORAS EXTRAS 225%	2.413.590		3,0%
HORAS EXTRAS 275%	993.878		1,23%
COMPENSATORIOS	45.818.587		56,77%
TOTAL	80.698.694		100%

Tabla N°. 7 Comparativo Administrativos horas extras. Fuente: Dirección de Gestión Humana - Elaboración OCI.

5.2.2. Nota 2. Gastos de Representación

Los gastos de representación son apropiaciones destinadas a la compensación de los gastos que ocasiona el desempeño de un cargo del nivel directivo, asesor y ejecutivo. Su reconocimiento y pago se efectúa con base en las disposiciones legales vigentes. Para las entidades de la Administración Central, en ningún caso estos gastos son modificados sin autorización del Concejo Distrital. Durante el cuarto trimestre de 2021, este rubro presentó un aumento de 0,53% respecto al trimestre anterior.

5.2.3. Nota 3. Viáticos y Gastos de Viaje

Los gastos por este concepto observados en el cuarto trimestre de 2021, correspondieron a comisiones de servicios de las dependencias: Despacho del Secretario (Decreto 399 del 21 de octubre de 2021, por \$1.268.194), y Dirección de Cárcel Distrital (Resolución 539 del 4 de noviembre de 2021, por \$3.510.306), actividades necesarias para la prestación del servicio.

5.2.4. Nota 4. Arrendamientos

La entidad cuenta con tres (3) contratos de Arrendamientos para la sede administrativa, Archivo (Álamos) y la Bodega de Bienes (Fontibón).

En razón a ello, el gasto trimestral es fijo por corresponder al costo del canon por arrendamiento, amparado bajo los siguientes contratos:

- Sede administrativa: SCJ-478-2021, canon mensual por \$423'244.176.
- Archivo (Álamos): SCJ-411-2020 (Otro Sí No. 3), canon mensual por \$33'975.000.
- Bodega de Bienes (Fontibón): SCJ-995-2021, canon mensual por \$26'780.966.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

El arrendamiento de la sede administrativa presentó un ahorro del 12% en comparación con el contrato anterior (SCJ-0616-2020, cuyo canon de arrendamiento era de \$479.343.932 por mes) considerando la gestión realizada por la Dirección de Recursos Físicos y Documental, a partir de marzo de 2021.

5.2.5. Nota 5. Servicio de Telefonía Celular

Los gastos por servicio de telefonía celular corresponden a la adquisición de 19 líneas de telefonía celular, para la gestión de las operaciones para la prestación del servicio, asignadas a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, representado en las dependencias: Secretario del Despacho, Oficinas Asesoras de Comunicaciones y de Planeación, Subsecretarías de Acceso a la Justicia, Gestión Institucional, Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas y de Seguridad y Convivencia, y a las Direcciones: Cárcel Distrital, C4, Acceso a la Justicia, Bienes, Operaciones, Prevención y Cultura Ciudadana, Recursos Físicos y Documental, Responsabilidad Penal Adolescente, Seguridad, Financiera, Jurídica y Contractual, y Técnica.

Cada línea de telefonía celular cuenta con un plan fijo cerrado, con el fin de garantizar el control del gasto por este concepto.

Durante el período analizado, se observó una novedad en el cobro del cargo fijo a la línea asignada a la Dirección de Cárcel Distrital, en relación a una reclamación surtida por la facturación presentada por el operador Tigo-Une, por valor de \$71.057, durante el mes de octubre de 2021.

De igual manera, se observó reducción del cargo fijo del servicio contratado a las 19 líneas telefónicas del 2%, en los meses de noviembre y diciembre de 2021, lo que representó un menor valor por \$58.964.

5.2.6. Nota 6. Servicio de Energía

Durante el periodo analizado, el servicio de energía presentó un incremento del 14.75% respecto del trimestre anterior (por valor de \$8'378.291) en razón a los contratos de arrendamiento y los metros cuadrados (con una variación de \$3'380.547).

De igual manera, la variación en este servicio, se deriva por el aumento en el aforo de los servidores y contratistas en la sede administrativa, por el retorno a las actividades presenciales

La Oficina Asesora de Planeación adelantó iniciativas de socialización a través de la Intranet y Correo Institucional, para incentivar el adecuado uso de estos recursos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Recomendaciones para cuidar la energía

La energía es vital para mantener el bienestar en nuestras vidas. Sin ella sería imposible el abastecimiento de los recursos esenciales, alimenticios y el transporte.

En el hogar:

- Apaga las luces al dejar una habitación.
- Manten limpias las lámparas, esto supone un ahorro del 20 por ciento. Un foco sucio pierde luminosidad.
- Sustituye focos incandescentes por bajo consumo ó LED (utilizan menos energía y duran mucho más).
- Cuando finalice la carga de la batería de un celular o tablet, desconecta el cargador, porque sigue consumiendo.
- Los electrodomésticos en modo Stand By consumen un 10 por ciento de energía. Es mejor que los apagues por completo.
- Configura en modo ahorro de energía los equipos que no se pueden apagar.

¡Protejamos este importante recurso!

PIGA
Plan Institucional de Gestión Ambiental

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

BOGOTÁ

Imagen No. 1. Fuente: Dirección de Recursos Físicos, mail del 13-ene-2021.

5.2.7. Nota 7. Servicio de Acueducto y Alcantarillado

Durante el periodo analizado, el servicio de acueducto y alcantarillado presentó una disminución del 3,37% respecto del trimestre anterior (por valor de \$256.320) en razón a que los periodos de facturación de las diferentes sedes de la entidad, presentan diversas fechas de facturación, reconociendo en algunos casos, periodos fracción de los meses de agosto y diciembre 2021.

5.2.8. Nota 8. Servicio de Aseo

Durante el periodo analizado, el servicio de aseo presentó una disminución del 10,64% respecto del trimestre anterior (por valor de \$191.067) en razón a que los periodos de facturación de las diferentes sedes de la entidad, presentan diversas fechas de facturación, reconociendo en algunos casos, periodos fracción de los meses de agosto y diciembre 2021.

5.2.9. Nota 9. Suministro de Combustible

Durante el periodo analizado, el suministro de combustible presentó un aumento del 20,12% respecto del trimestre anterior (por valor de \$5'210.727), debido a la realización de desplazamientos indelegables, por necesidades del servicio, compuesto por 27 vehículos.

Las principales actividades realizadas comprendieron:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

- Octubre 2021: Visitas y recorridos por las Casas de Justicia, Uris, desarrollo del “Programa Juvenil” y actividades de la Cárcel Distrital.
- Noviembre 2021: Visitas y recorridos necesarios para cubrir los eventos institucionales abordados por la Oficina Asesora de Comunicaciones y actividades de la Cárcel Distrital.
- Diciembre 2021: Recorridos necesarios para el desarrollo de las actividades de los Gestores de Convivencia en el marco del “Plan Navidad” y actividades de la Cárcel Distrital.

6. CONCLUSIONES

- ✓ La entidad cuenta con la Política de Austeridad en el Gasto, aplicada a través del Plan de Austeridad del Gasto Público vigencia 2021, publicado en la página web e intranet
- ✓ Durante el cuarto trimestre de 2021 se presentó una disminución en los conceptos de gasto del 3,25% por valor de \$105'70.679.

Los principales rubros que presentaron disminución en el período fueron: Servicio de Aseo (-10,64%), Horas Extras y Festivos (-7,69%). Los principales rubros que presentaron aumento en el período fueron: Suministro de Combustible (20,12%), Servicio de Energía (14,75%).

- ✓ Las Direcciones de Recursos Físicos y Gestión Documental y Gestión Humana cuentan con cuadros de control, que les permite ejercer monitoreo a los gastos que administran, presentada oportunamente a la Oficina de Control Interno.

7. RECOMENDACIONES

- ✚ Mantener las iniciativas y lineamientos implementados para el cumplimiento de los Decretos Distritales 492 de 2019 y 719 de 2018 para la austeridad del gasto en la Entidad, aplicando los principios de economía, eficacia, eficiencia y efectividad.
- ✚ Continuar con la implementación de las iniciativas orientadoras del Sistema de Gestión Ambiental, para incentivar el no desperdicio de los recursos, de manera armónica entre las Direcciones de Gestión Humana, Recursos Físicos y Documental con la colaboración de la Oficina Asesora de Planeación, que permitan incrementar la cultura del ahorro por parte de los servidores y contratistas de la Entidad.

Cordialmente,

KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectado por: Diana Montaña B. – Contratista OCI.

Revisado por: Dalis Cuastuza – Contratista OCI.

Aprobado por: Karol Andrea Parraga Hache – Jefe Oficina de Control Interno.